



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Omar Godínez Quiñones EN SU CARÁCTER DE director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prima. Ind. Vicente Guerrero QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Omar Godínez Quiñones en su carácter de director cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Telimán, Guerrero, Código Postal 40150, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de refugio temporal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Esc. Prim. Ins. Vicente Guerrero, ubicado en Huitaco de los Figueras, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Venustiano Carranza #110 Centro Tulumán, Huitaco Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero a los 19 días del mes de Marzo del dos mil veintiseis.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



PODER EJECUTIVO DEL EDO.
S. E. G.
DIREC. DE EDUC. IND.
ESC. PRIM. IND.
"GRAL VICENTE GUERRERO"
C.C.T 12DPB0024/K
TULIMAN, MPIO. DE
HUITZUCO, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. OMAR GODINEZ Q.

TESTIGO

TESTIGO

C. B. Marisol Chavez Hdez.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA GRO.
DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL
2024-2027

C. _____



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Norte**

FECHA: **19/03/26**

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Fsc. Pina, Lad. Vicente Guerrero
Cofonia:	Calle Venustiano Carranza #110
Teléfono:	Centro Tulumán
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	Omar Gardinec Quiñonez
Teléfono:	Calle Xochitl #205, Tulumán
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para demoritorios: **400** personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bate de	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Casillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Fierro	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Alasfalto	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Fierro	<input type="checkbox"/> Otros	

SERVICIOS

Agua potable		cantidad	ts.	m ³
Alfingrutos		cantidad	(M)	(M)
Escuadras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110	220V

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	18.02870
Longitud Oeste	-99.25999
Altura sobre el nivel del mar	1132 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Alm. acér	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	m
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m ²
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	m ²
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total	3689 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen. de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen. de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen. víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

AMT (X) ()
SI () NO ()

SEVICO:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

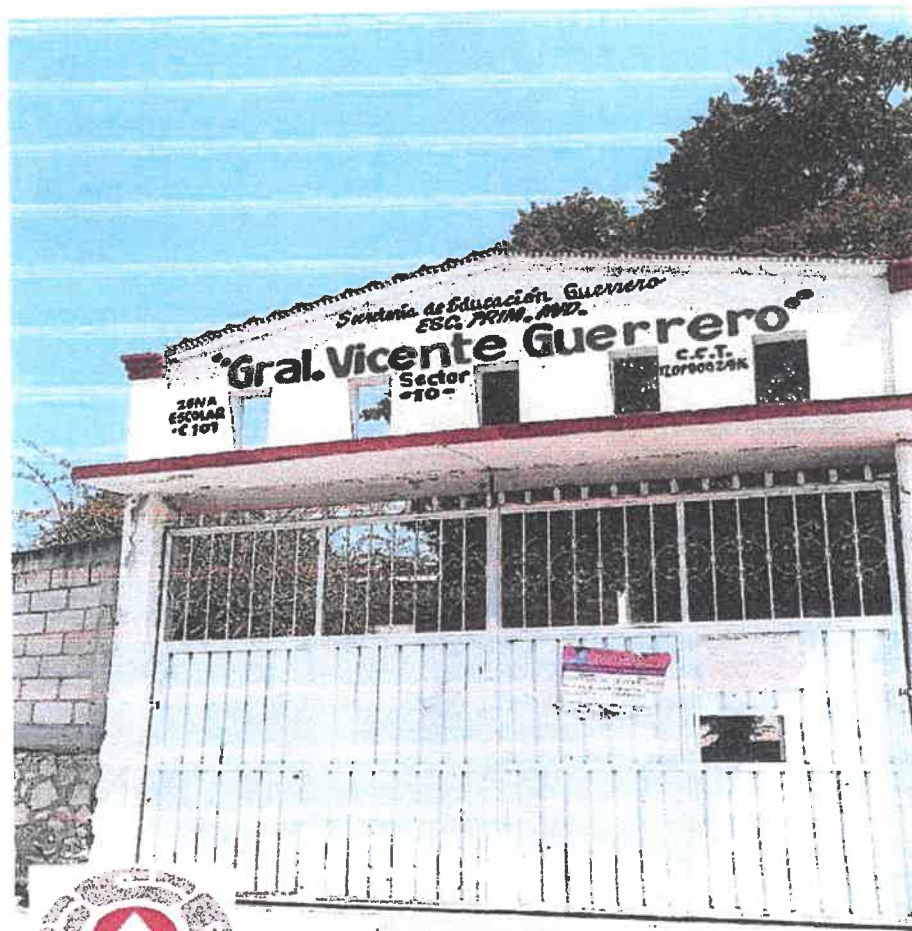
FECHA:	Riesgo Estructural			Observaciones																		
	Ninguno	Aceptable	Intermedio																			
Elementos a evaluar																						
Torres y cables de alta tensión	X																					
Factores de energía eléctrica	X																					
Transformadores	X																					
Artículos y/o partes grandes	X																					
Cables con mucha circulación	X																					
Construcciones vecinas de fierros	X																					
Depósitos o almacenamientos con punt. rotas, flamas o explosivos	X																					
Terrénos en las cercanías o terrenos	X																					
Senda con altura superior a 3.2 m	X																					
Senda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de cruzar	X																					
10 m de longitud	X																					
Otros																						
Riesgo No Estructural																						
Elementos a evaluar																						
Objetos que puedan volar hacia calles y carreteras		X																				
Vecindades de riesgo		X																				
Utopías		X																				
Parqueos		X																				
Edificios que puedan desmoronarse		X																				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X																				
Condiciones de instalaciones de gas		X																				
Condiciones de instalaciones interiores		X																				
Otros																						
Condiciones Físicas																						
Planta, apilado, bardas	X																					
Vehículos, alumbrado vial, etc.	X																					
Mobiliario, mesas, banquetas, etc.	X																					
Puertas, cancelas, etc.	X																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entendimiento</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Exteriores</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Alarimas</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Exclusión de energía</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguridad de Simulacros</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>					Entendimiento	SI	NO	Seguridad		X	Exteriores		X	Alarimas		X	Exclusión de energía	X		Seguridad de Simulacros		X
Entendimiento	SI	NO																				
Seguridad		X																				
Exteriores		X																				
Alarimas		X																				
Exclusión de energía	X																					
Seguridad de Simulacros		X																				
Elementos a evaluar																						
Torres y cables de alta tensión																						
Factores de energía eléctrica																						
Transformadores																						
Artículos y/o partes grandes																						
Cables con mucha circulación																						
Construcciones vecinas de fierros																						
Depósitos o almacenamientos con punt. rotas, flamas o explosivos																						
Terrénos en las cercanías o terrenos																						
Senda con altura superior a 3.2 m																						
Senda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de cruzar																						
10 m de longitud																						
Otros																						

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO



REFUGIOS TEMPORALES 2026.

COMUNIDAD: TULIMAN
INSTITUCION EDUCATIVA: ESC. PRIM. IND. GRAL. VICENTE GUERRERO



Protección Civil Huitzuco
Refugios temporales
Tel: 02370 - 99 25999
Altitud: 1132m
2PGRTX3 40150, tuliman, Gro.

Palacio Municipal s/n, Col. Centro 40130 Huitzuco, Guerrero
Teléfono - 727 3 34 2765
Correo electrónico - dir.proteccioncivil@gmail.com